

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

**4244** *Resolución de 27 de febrero de 2024, del Ayuntamiento de Segorbe (Castellón), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 155, de 27 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer las siguientes plazas, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal:

Una plaza de Trabajador Social, de naturaleza funcional, mediante sistema de concurso.

Dos plazas de Educador Social, una plaza a tiempo completo y una plaza a tiempo parcial del 50 % sobre la jornada habitual del Ayuntamiento, de naturaleza funcional, mediante sistema de concurso-oposición.

Una plaza de Trabajador Social, de naturaleza funcional, mediante sistema de concurso-oposición.

Una plaza de Agente de Igualdad, de naturaleza funcional, mediante sistema de concurso-oposición.

Tres plazas de Conserje de Usos Múltiples, de naturaleza laboral, mediante sistema de concurso.

Una plaza de Encargado Electricista, de naturaleza laboral, mediante sistema de concurso-oposición.

Dos plazas de Operario de Obras y Servicios, de naturaleza laboral, mediante sistema de concurso.

Una plaza de Conserje, de naturaleza laboral, mediante sistema de concurso.

Una plaza de Auxiliar de Enfermería, de naturaleza laboral, mediante sistema de concurso.

Una plaza de Fisioterapeuta, de naturaleza laboral a tiempo parcial, con una jornada del 55,17 % sobre la habitual del Ayuntamiento, mediante sistema de concurso.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la sede electrónica del Ayuntamiento

Segorbe, 27 de febrero de 2024.–La Alcaldesa, María Carmen Climent García.